



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 696 / 2010.

ZAPALLAR, 23 de Febrero del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña María Seco Cisternas, de fecha 23 de Febrero del 2010.

DECRETO:

- 1º **CONTRATESE** a doña **MARIA SECO CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada para estos efectos en Asentamiento de Catapilco, Comuna de Zapallar, para realizar la prestación de "**Servicio de Mantenición y Limpieza en la Posta de Catapilco**".
- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por la prestación encomendada la suma única y total de \$ 237.045.- (Doscientos treinta y siete mil cuarenta y cinco pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3º El plazo del presente Contrato rige desde el **15 de Febrero del 2010** y será hasta el **07 de Marzo del año 2010**. El Municipio deberá pagar a la prestadora hasta el día efectivo de realizado los servicios encomendados al prestador.
- 4º **IMPUTESE** los gastos al ítem Nº **215.21.04.004.001: Prestaciones de Servicios**, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G. CONTRATOS / SALUD 2010 / HONORARIOS / Decreto Nº 696.2010 Contrato María Seco Cisternas

DISTRIBUCION:

1. Carpeta Personal.
2. Depto. de Salud.
3. Interesado.
4. Recursos Humanos.
5. Oficina de Transparencia.
6. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC/ JUR / pfc.